Comunicado de prensa

UNION DE CAMPESINOS UCCL Castilla y León

Según la normativa vigente en la materia.

La UCCL recuerda a los agricultores y ganaderos de Castilla y León que mañana, viernes 31 de Mayo de 2013, concluye el plazo para modificar, sin penalización, las Solicitudes de ayudas PAC correspondientes al año 2013

Los productores que deseen modificar su declaración de superficie deberán presentar, preferentemente, en la Unidad Administrativa en la que presentaron la "Solicitud Única", una nueva solicitud en la que incluyan las superficies de cultivo, forrajeras, barbechos, retiradas y otros aprovechamientos que sean objeto de modificación.

Según la Orden AYG/40/2013, de 30 de enero, por la que se convocan pagos directos a la agricultura y ganadería en el año 2013 y determinadas ayudas cofinanciadas por el FEADER (agroambientales, indemnización compensatoria,…).

La UCCL, recuerda a los agricultores y ganaderos de Castilla y León que mañana, viernes 31 de mayo de 2013, concluye el plazo para modificar, sin penalización, su Solicitud Única de ayudas PAC correspondiente al año 2013, con la finalidad de ajustar el contenido de la solicitud presentada a la realidad de la explotación y de esta forma evitar posibles penalizaciones.

Los productores que deseen modificar su declaración de superficie deberán presentar, preferentemente, en la Unidad Administrativa en la que presentaron la "Solicitud Única", una nueva solicitud en la que incluyan las superficies de cultivo, forrajeras, barbechos, retiradas y otros aprovechamientos que sean objeto de modificación.

En las modificaciones podrán añadirse parcelas individuales o derechos de pago individuales siempre que se cumplan los requisitos fijados en el régimen de ayuda de que se trate, además, se podrá modificar el uso o el régimen de ayuda de las parcelas agrícolas ya declaradas en la solicitud única siempre éste ya se haya solicitado con otras parcelas en la solicitud única. Cuando estas modificaciones repercutan en algún justificante o contrato que deba presentarse, también podrá modificarse.

No obstante, cuando se hayan comunicado al productor incidencias detectadas en su Solicitud Única como resultado de los controles administrativos o la intención de llevar a cabo un control sobre el terreno, y cuando este control haya puesto de manifiesto la existencia de irregularidades, no se autorizarán las modificaciones respecto de las parcelas agrícolas afectadas por la irregularidad.

Valladolid, jueves, 30 de mayo de 2013

Persona de contacto:

Jesús Manuel González Palacín,
Coordinador General de UCCL, 649 02 84 23

Santa Lucía 19, 2 Planta – Telf. 983 30 22 44 – Fax 983 30 96 27 – 47005 Valladolid.
E – mail: prensa@uniondecampesinos.com